



TRD 300.29

Resolución Nro. 146 del 25 de junio de 2021

"Por la cual se aprueba el Diagnóstico Integral de Archivo; en la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare ESE".

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE
en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital del Sarare Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada de orden departamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993 y la ordenanza 03E de 1997 y ordenanza 07E de 2008 que modifica los artículos 3,4 y el Parágrafo 7 de la ordenanza 03E de 1997.

Que de acuerdo al Modelo archivístico de tablas de valoración documental (TVD) y tablas de retención documental (TRD), la Institución establece el DIAGNOSTICO INTEGRAL DE ARCHIVO; el cual es la base fundamental para identificar e interpretar que los documentos que conforman los archivos son importantes para la administración y la cultura porque son Imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes y porque pasada su vigencia se convierten en fuentes de la historia y componentes valiosos del patrimonio cultural y de la identidad nacional.

Que, mediante el Diagnóstico Integral de Archivo, se demuestra que el acervo documental es parte fundamental y constitutiva de la Administración Pública, órganos consultivos esenciales del Estado, instrumentos básicos para su modernización, manifestaciones concretas de su gestión, su política y sus finalidades, el cual constituye una herramienta sencilla y de gran utilidad a los fines de conocer la situación actual de una organización y los problemas que impiden su crecimiento, sobrevivencia o desarrollo; por ende se hace referencia al programa de gestión documental respecto de la Producción, gestión y tramite, organización, transferencia,



disposición, preservación a largo plazo y valoración, y cuya responsabilidad se rige bajo el esquema orgánico funcional del Archivo de Gestión, Archivo Central e Histórico.

En el marco del Decreto 2609 de 2012 "Por el cual se reglamenta el título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se decían otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del Estado. La ESE del Sarare; entiende que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural de la entidad.

Que la entidad Hospital del Sarare ESE; en cumplimiento de las normas archivísticas ha elaborado el Diagnóstico Integral de Archivos, bajo un esquema integral, sistemático y armonizado; con el propósito de dar cumplimiento a todos los procesos archivísticos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Diagnóstico Integral de Archivos**, para dar el adecuado cumplimiento a las normas y por ende para efectos de organización y preservación documental.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Saravena, Arauca a los 25 días del mes de junio de 2021.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE

PROYECTO	ELIANA YUDEICY GELVES GARCIA TECNICO ADMINISTRATIVO	
DIGITO		